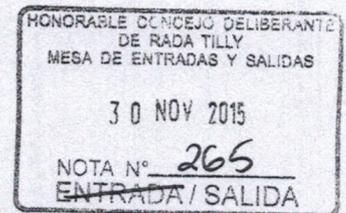




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2314/15
26 de Noviembre de 2015.-

ORDENANZA

VISTO:

El Código Tributario Municipal, la Ordenanza General Impositiva N° 2139/12 y la Ordenanza N° 2276/14; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar la alícuota para determinar el monto imponible sobre el que se determina el valor para el impuesto a la patente automotor para el año 2016, así como también determinar la base imponible sobre la que se aplicará dicha alícuota.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) Modificar el Art 5º Cap. IV de la Ordenanza General Impositiva 2139/12 que quedará redactado de la siguiente manera:

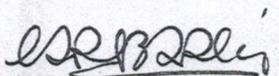
“Art 5º) Los montos de las bases imponibles para la determinación del impuesto automotor, en el caso de los denominados “automóviles no utilitarios”, serán los que surjan de la aplicación de la tabla de valuaciones provista por la DNRPA (Dirección Nacional del Registro de Propiedad Automotor) para cada período fiscal.

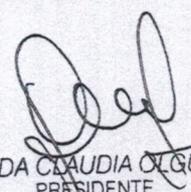
La alícuota a aplicar sobre los montos previstos en el párrafo precedente del 2.50%.

La tabla de valuación sobre la cual se determinan los montos correspondientes al impuesto automotor en el caso de los denominados “Utilitarios”, será la misma que para el año 2015.”

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

